



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

BANDO

Don José de la Uz Pardos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

HACE SABER: Que con motivo de las **Elecciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid del 4 de mayo de 2021** y de conformidad con lo establecido en el art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), los Ayuntamientos deberán mantener el servicio de consulta de las listas electorales vigentes de este municipio, **del 17 al 24 de marzo**, pudiendo consultar y presentar reclamación contra el mismo en el siguiente horario:

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Plaza Mayor, 1)

De lunes a viernes: de 8:30 a 13:30

Polideportivo Dehesa de Navalcarbón (Av. Ntra. Sra. del Retamar, 16)

De lunes a viernes: de 8:30 a 13:30

Centro Cívico de Las Matas (Ps. Alemanes, 31)

De lunes a viernes: de 8:30 a 13:30

El servicio de consulta se realizará por medios informáticos, previa identificación del interesado. El documento de identificación deberá ser alguno de los que, para el acto de votación, indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.

También se puede consultar en la **sede electrónica del Instituto Nacional de Estadística** identificándose con CI@ave o con Certificado Digital

El Ayuntamiento remitirá las reclamaciones presentadas a la Delegación Provincial de Estadística que las resolverá.

Finalizado este plazo, no podrán presentarse reclamaciones, con lo que en caso de error u omisión no podrá ejercerse el derecho a voto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE